Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2020
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020
"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP"
ID Nº 381.268

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto del año 2020, siendo las 9:30 horas, se da inicio a la evaluación de ofertas presentadas en el procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "Seguro Médico para funcionarios/as del MNP" con ID Nº 381.268 en el marco de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N º 2.992/19.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID Nº 381.268.

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: El presente llamado es plurianual. Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal vigente se encuentran previstos con el PAC ID 381.268 el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el Nº 27/2020. Los fondos correspondientes al siguiente ejercicio fiscal están supeditados a la respectiva aprobación de Ley de Presupuesto y Plan Financiero.

c) **Publicación:** En el SICP, el 29/07/2020.

d) **Invitaciones**: Se han cursado invitaciones a: Grupo Guide S.A.; Servicio Integral Médico S.A. (SIME S.A.), Mediplan S.A.; Santa Clara S.A., Asismed S.A., Docto SRL, Samaja S.A.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución MNP/CNPCT Nº 68/2020 (24/08/2020) han sido designados miembros del Comité de Evaluación: Soledad Villagra, Fernando Encina y María Elisa Rivarola.

3. Acto de Apertura

En fecha 25 de agosto de 2020 fue la fecha prevista para apertura de sobres, y en tal sentido, se presentó para el Concurso de Ofertas Nº 01/2020 denominado Seguro Médico para funcionarios/as del MNP, una empresa, SANTA CLARA S.A. Siendo las diez horas con quince minutos se procedió al acto de apertura de sobres.

En dicho acto se encontraban presentes la Econ. Cecilia Aguirre Baukloh, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del MNP quien precedió el acto, además se encontraban presentes representes de SANTA CLARA S.A, la Dra. Norma Duré de Bordón y la Lic. María Magdalena Velázquez de Quintana.

Seguidamente se ha dejado constancia que dentro del plazo estipulado para presentación de ofertas, se presenta (1) una oferta, la cual corresponde a la firma Santa Clara S.A, con expediente de mesa de entrada Nº 96 de fecha 25/08/2020 y de los documentos presentados por él y los precios ofertados por los mismos, los cuales serán analizados en detalle.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

DOCUMENTOS	Santa Clara S.A.
Formulario de la Oferta.	Presenta
DJ de mantenimiento de la oferta.	Presenta póliza; Aseguradora Yacyretá. Suma asegurada Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil) – vigencia: 25/08/2020 al 02/01/2021
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta SIPE N° 1607897
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta SIPE N° 1607897
Constancia de RUC	Presenta SIPE N° 1607897
Constancia de DDJJ ante la Contraloría	Presenta 5 (cinco) DJBR y 1 (una) A.I. N° 477
Cantidad de hojas	247 (doscientos cuarenta y siete)

Las constancias SIPE presentadas por el oferente corresponde al emitido por la DNCP.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Se procede a analizar la calificación legal del oferente presentado.

4. Análisis documental

a) Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Santa Clara S.A.
Formulario de la Oferta*	Presenta
Garantía de mantenimiento de ofertas*	Presenta
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
Constancia de DDJJ ante la Contraloría, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N`6.355/19.	Presenta 5 (cinco) DJBR y 1 (una) A.I. N° 477
Certificado de cumplimiento tributario	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta

b) Documentos Legales - Oferentes individuales. Personas Jurídica

Oferentes individuales. Personas Jurídicas	Santa Clara S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como escritura pública de constitución…	Presenta SIPE
Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes	Presenta SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta SIPE y copia de cédula
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta…	Presenta SIPE y copia de escritura

c) Prohibición a funcionarios públicos

Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas".

NOMBRE	CI N°	ESTADO SINARH
Teresa Beatriz Casanovas Larán	1.825.802	No funcionario
María Magdalena Velázquez de Quintana	1.046.434	No funcionario
Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	No funcionario
Robert Alexis Luis Harrison Paleari	1.045.197	No funcionario
Humberto Alfonso Caballero Caballero	403.633	Profesional sanitario MSPyBS
Carmen Salomón Nunes	792.697	No funcionario
Helen Harrison	1.045.195	No funcionario
Luis Eduardo Salomón Nunes	1.490.720	No funcionario

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

5. Análisis de Precios ofertados

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA							
LLAMADO CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP" - ID N° 381.268						**SANTA CLARA S.A.**	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro medico	Unidad	Unidad	17	26	12.000.000	312.000.000
Precio Total:							312.000.000

a) Margen de Preferencia

Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en este apartado.

b) Margen de preferencia local

Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en este apartado.

6. Análisis de la Oferta con menor precio

Conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 inciso a.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; por lo que se procede a examinar en detalle la oferta presentada por la empresa **SANTA CLARA S.A**

a) Comparación de los precios ofertados contra precio Referencial establecido

ítem	Descripción de bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario ofertado	Precio total ofertado	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Diferencia de precio ofertado contra precio referencial
1	Seguro Médico para funcionarios/as	17	26	12.000.000	312.000.000	12.000.000	312.000.000	0%

Se puede observar que el precio ofertado por la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA en el ítem N° 1 corresponde exactamente al precio referencial.

Capacidad legal: La empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA cumple con la capacidad legal requerida en el Llamado referente, se constata con las documentaciones presentadas en su oferta y las que se encuentran en el SIPE que fueron analizadas en este informe.

b) Capacidad Financiera:

	2016	2017	2018
Activo Corriente	42.384.612.033	50.021.241.124	64.016.002.822
Activo Total	76.406.227.100	83.489.291.574	99.720.776.311
Pasivo Corriente	21.397.410.462	26.760.863.880	35.288.160.431
Resultado del Ejercicio	4.595.579.500	4.960.836.644	6.446.969.404
Patrimonio Neto | Capital	30.000.000.000	42.000.000.000	42.000.000.000

	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,981	1,869	1,814	1,888	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,280	0,321	0,354	0,318	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,153	0,118	0,153	0,142	Capital El promedio en los últimos 3 años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo

b) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Seguro médico integral para funcionarios/as de otras instituciones públicas o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2017, 2018, 2019)

Copia de Contratos o facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Presenta y cumple

c) Capacidad Técnica

Requerimientos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA
Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Los profesionales médicos que presten servicios en Asunción deben tener contrato directo con el oferente.	Presenta y cumple
El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos dos (2) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas. Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS y dicho requisito es para los Sanatorios de Asunción y Gran Asunción.	Presenta y cumple
Los 2 (dos) Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adultos y niños; dentro de Asunción y Gran Asunción. La clasificación deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas y si se tratase del oferente seleccionado ganador durante toda la vigencia del contrato.	Presenta y cumple
Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.	Presenta y cumple
Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por	Presenta y cumple

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	
Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.	Presenta y cumple
Registro vigente expedido por la Dirección de Control de Profesiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Presenta y cumple
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de Seguro Médico Sanatorial (Pre-pago).Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para todos los sanatorios	Presenta y cumple
Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite. Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para todos los sanatorios.	Presenta y cumple

d) Otros requerimientos

No aplica.

7. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 establece que, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Tales condiciones son cumplidas por la empresa analizada en detalle, por lo que éste Comité recomienda: Adjudicar el Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020** para "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP/CNPCT" ID Nº 381.268; a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA con RUC Nº 80002917-8** por el monto mínimo de Gs. 204.000.000 (Guaraníes doscientos cuatro millones) y por el monto máximo de Gs. 312.000.000 (Guaraníes trescientos doce millones) , conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla a continuación:

						SANTA CLARA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto mínimo total (IVA incluído)	Monto máximo total (IVA incluído)
1	Seguro medico	Unidad	Unidad	17	26	12.000.000	204.000.000	312.000.000

Siendo las 11:00 horas del día 10 de septiembre de 2020 se da por concluida la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado referido.

María Elisa Rivarola Paredes
Comité de Evaluación

Soledad Villagra de Biedermann
Comité de Evaluación

Carlos Fernando Encina Nuñez
Comité de Evalaución

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

ANEXO 1 AL INFORME DE EVALUACIÓN 06/2020

Consultas hechas en el SINARH.

TERESA BEATRIZ CASANOVAS DE LARAN – C.I.Nº 1.825.802

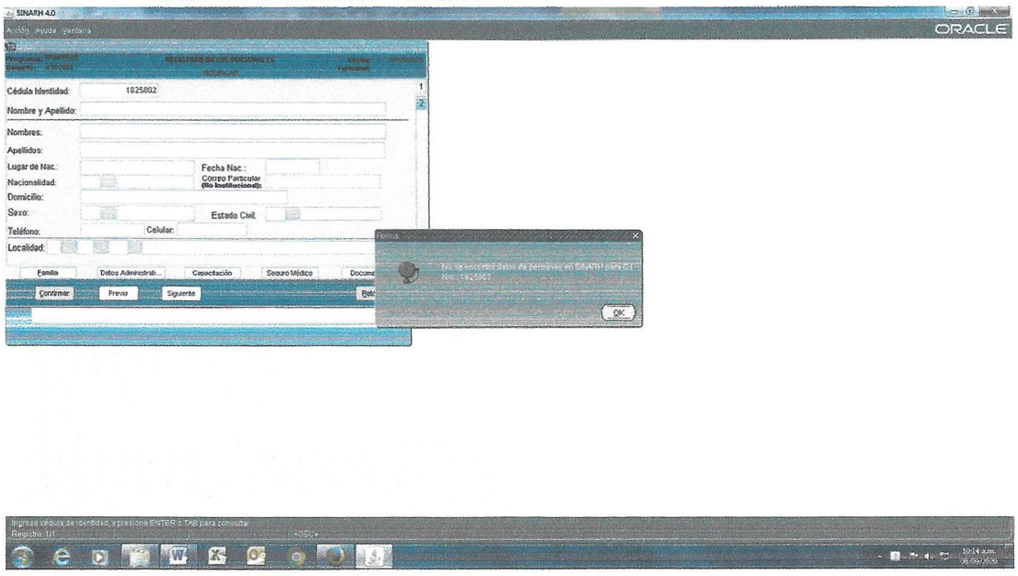

MARIA MAGDALENA VELAZQUEZ DE QUINTANA – C.I.Nº 1.046.434

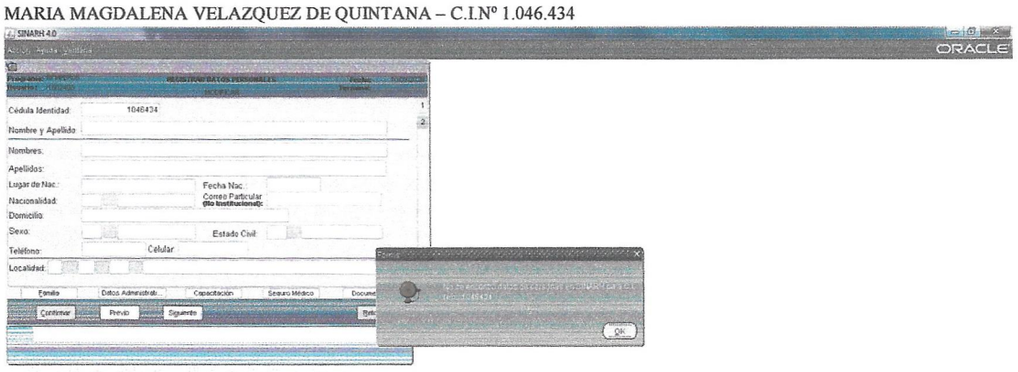

Christian Aldo Harrison Paleari – C.I.Nº 1.045.196

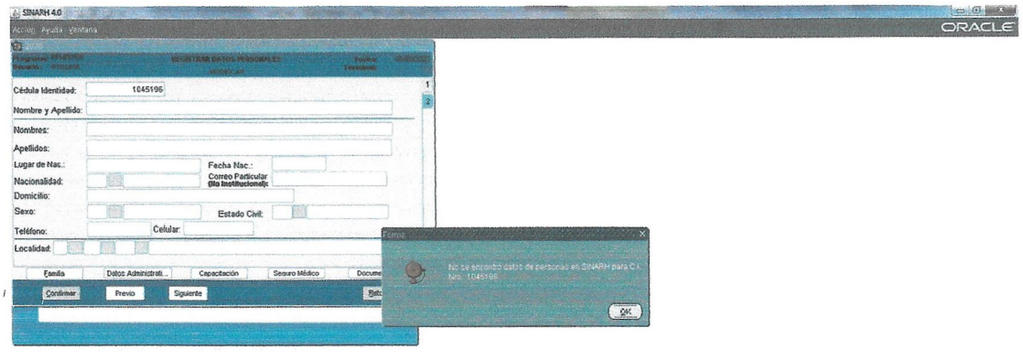

Robert Alexis Luis Harrison Paleari – C.I.Nº 1.045.197

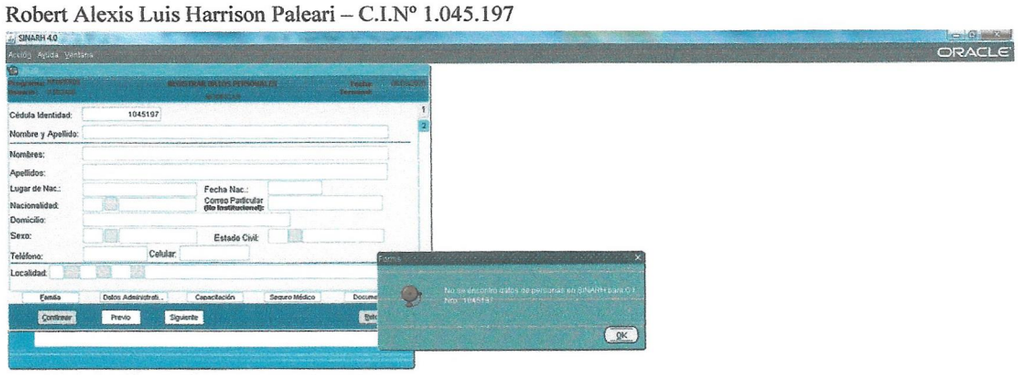

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

HUMBERTO CABALLERO CABALLERO – C.I.Nº 403.633

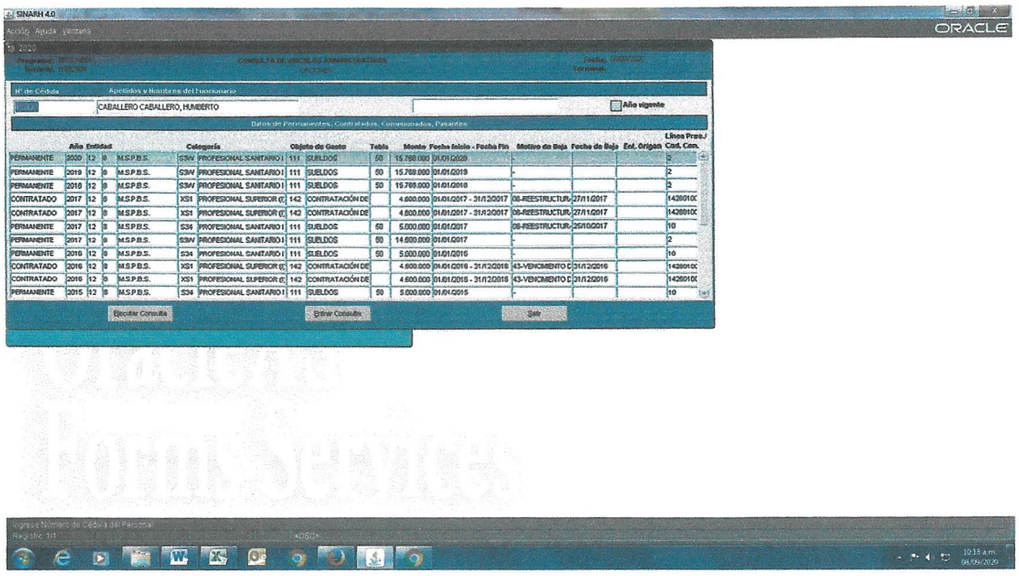

CARMEN SALOMÓN NUNES – C.I.Nº 792.697

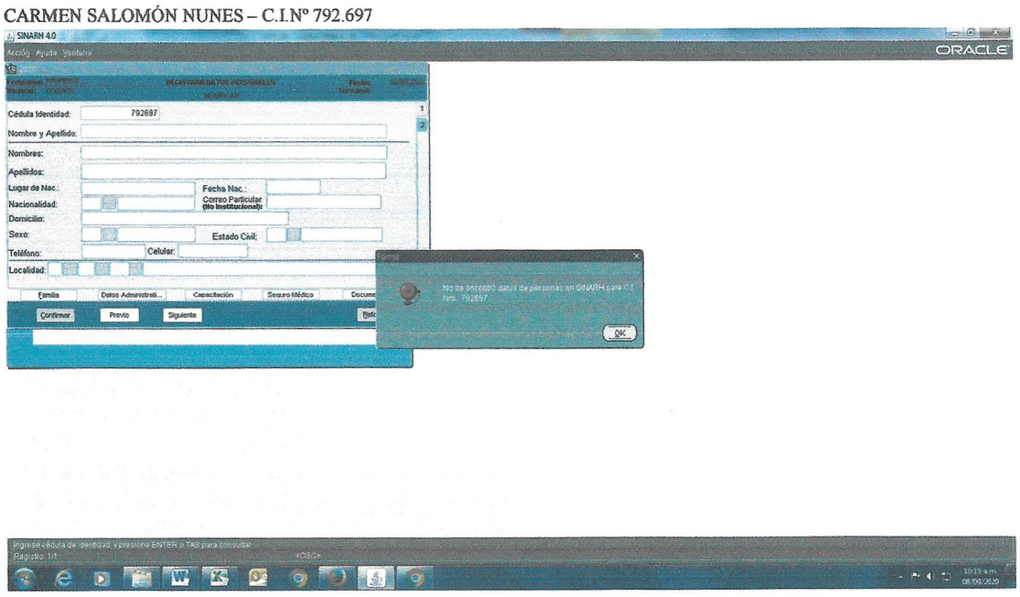

HELEN HARRISON – CINº 1.045.195

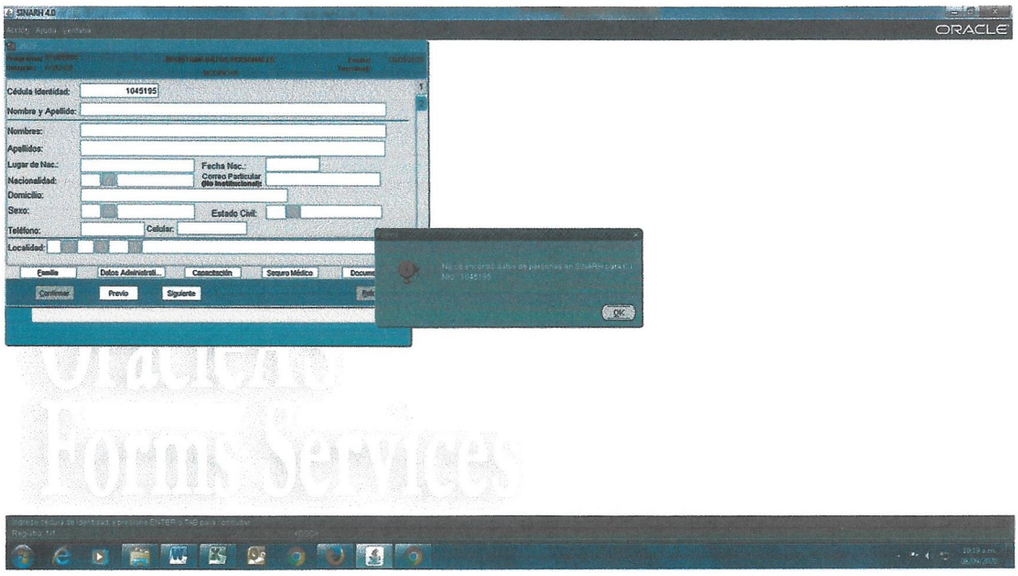
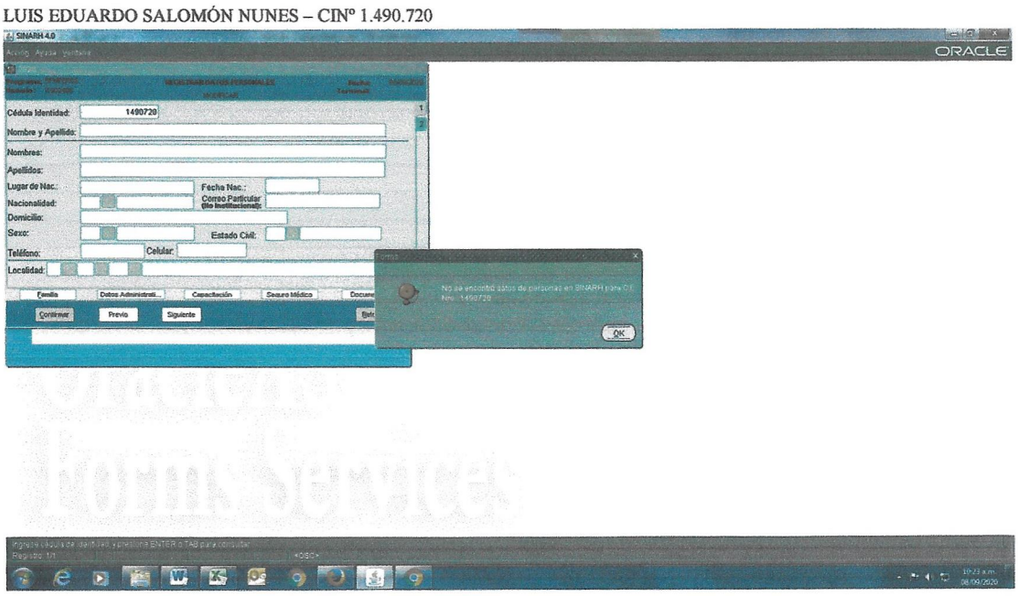
LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES – CINº 1.490.720